

**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
NO. LO-61-004-902027971-N-50-2025 / PROSANEAR-CESPT-2025-23-OP-LP**

Descripción de la OBRA: "Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual La Morita, en la ciudad de Tijuana, B.C.; la cual consiste en el suministro e instalación de 7 mezcladores sumergibles y servicio de refacciones para el sistema de aireación de burbuja fina del reactor 2 de 2."

En la ciudad de Tijuana, Baja California; siendo las **18:00** horas del día **30 de septiembre del 2025**, (**misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City**), fecha y hora establecidas para celebrar la Junta de Aclaraciones de la licitación señalada; encontrándose reunidos los funcionarios públicos de la Subdirección Técnica de esta Entidad, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (C.E.S.P.T.) ubicada en Boulevard Federico Benítez número 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, C.P. 22430, de esta ciudad; y de manera virtual (en línea) a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ("Compras MX"), aquellos participantes que previamente presentaron escrito a través de la señalada plataforma, en el que expresaron su interés en participar en esta licitación; así como el resto de los ciudadanos que participaron de forma digital en este acto, el cual tiene por objeto que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, recibidas por este Organismo a través de la misma Plataforma en relación con los aspectos contenidos en la convocatoria; para lo cual se dio inicio a la reunión. Y, conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que dice: Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición; así como también, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 de la misma Ley; se procede a lo siguiente:

PRIMER PUNTO:

Esta Entidad aclara y reitera que la obra motivo de este procedimiento se llevará a cabo bajo el **Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) 2025**.

SEGUNDO PUNTO:

Se le recomienda al licitante leer atentamente cada una de las hojas de la convocatoria motivo de este procedimiento y revisar cuidadosamente las bases de la misma, que se encuentra conformada por la Propuesta Técnica "A" correspondiente a la documentación legal y Administrativa solicitada, la Propuesta Técnica "B" correspondiente al análisis técnico de la propuesta a presentar y la Propuesta Económica "C" que se conformará del análisis económico, financiero de la oferta a otorgar para este procedimiento de contratación; así como tomar en consideración todo lo acordado en la junta de aclaraciones para formular su propuesta

TERCER PUNTO:

Se reitera al contratista participante, que el Documento No.15, relativo al programa de ejecución de la obra y erogaciones e importes de obra, deberá ser firmado en todas y cada una de sus hojas; **la falta de firma será motivo para desechar la propuesta conforme al art. 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**

CUARTO PUNTO:

Se reitera al contratista participante, que en la conformación del análisis de cada uno de los precios unitarios a presentar, se deberá observar y considerar todos los elementos y/o insumos necesarios

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NO. LO-61-O04-902027971-N-50-2025 / PROSANEAR-CESPT-2025-23-OP-LP

acordes a los alcances para cada concepto, así como también las condiciones físicas de la obra para este procedimiento.

De igual manera el texto del concepto en cada una de las fichas de los análisis de precios unitarios, deberá establecerse de forma íntegra de acuerdo a lo estipulado en el catálogo de conceptos; esto es, que NO DEBERÁ mutilar, abreviar, sintetizar o recortar el concepto; toda vez que el ser omiso a lo indicado, es motivo de desechamiento de la propuesta.

Además, con respecto al análisis de los costos horarios de cada uno de los equipos o maquinaria de construcción propuesto para la realización de los trabajos objeto de este procedimiento, el contratista participante debe apegarse a lo solicitado por esta entidad, así como también en referencia al análisis de hora inactiva u hora en espera del equipo a utilizar, se deberá considerar en el análisis correspondiente, lo estipulado en las bases de este procedimiento, en sustento en el Art. 210 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De lo anterior todo licitante se encuentra en el conocimiento, que en caso contrario a lo solicitado por esta Entidad en la convocatoria, será motivo suficiente de desechamiento de la propuesta presentada. Por lo cual en todo momento deberá apegarse a lo solicitado por esta Entidad, para la conformación y análisis de la propuesta a presentar.

QUINTO PUNTO:

Se le comunica a los Licitantes que en su programa de ejecución de obra, deberán considerar la ejecución de los trabajos perfectamente planeados y programados, mismos que deberán ejecutarse eficiente y eficazmente, dentro del plazo establecido, utilizando los frentes de trabajo necesarios con el equipo y la mano de obra necesaria para cumplir con la fecha establecida para la terminación de obra. Manteniendo en todo momento limpia el área de trabajo.

SEXTO PUNTO:

Los licitantes deberán acatar lo solicitado por esta Entidad, con respecto a las especificaciones de las arenas limosas que se establecen en los conceptos de relleno, plantilla y acostillado; en específico si es material tucuruguay.

Esta Entidad establece que el material a suministrar DEBERÁ de cumplir con las características y especificaciones otorgadas por la misma.

Para lo cual el material tucuruguay a considerar deberá cumplir con lo siguiente:

Tierra para compactar tipo tucuruguay deberá consistir en arenas limosas SM-SC de acuerdo al S.U.C.S., dichos suelos deben tener bajas características expansivas, según norma ASTM D4 829-91 y no deberán usarse materiales con valor relativo de soporte saturado menor del 10% o expansión mayor al 3% peso volumétrico seco máximo (PVSM) entre 1700-2000 kg/m³ humedad óptima entre 11% y 14%.

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NO. LO-61-004-902027971-N-50-2025 / PROSANEAR-CESPT-2025-23-OP-LP

ALCANCES QUE DEBEN CUMPLIR LABORATORIOS EXTERNOS

CONCEPTO	PRUEBA	ALCANCE
Toma domiciliaria	COMPACTACIÓN	A CADA 3 TOMAS
Caja de válvula (block)	COMPRESIÓN	LOTE SUMINISTRO
Marco y tapa	PESOS	LOTE SUMINISTRO
Protección de concreto	COMPRESIÓN	DIA DE COLADO
Relleno acostillado	COMPACTACIÓN	A CADA 50 MT. DE TUBERÍA
Relleno capa	COMPACTACIÓN	A CADA CAPA INSTALADA Y A CAD 50 METROS
Relleno subrasante	COMPACTACIÓN	A CADA 50 MT. DE TUBERÍA
Clasificación para pago de excavación	PRUEBA	CLASIFICAR A CADA 50 METROS

Base hidráulica	CALIDAD TOTAL	A CADA BANCO DE SUMIISTRO
Asfalto	CALIDAD TOTAL	A CADA BANCO DE SUMINISTRO
Concreto hidráulico	COMPRESIÓN	A CADA 20 M3
Descargas	COMPACTACIÓN	A CADA 3 DESCARGAS DOMICILIARIAS
Compactación base hidráulica	COMPACTACIÓN	A CADA 50 MT. LINEALES
Pesos volumétricos	PRUEBA	A CADA 200 MT. LINEALES O CAMBIO DE MATERIAL
Ladrillos en pozos de visita	COMPRESIÓN	POR LOTE DE SUMINISTRO
Análisis de material de banco	CALIDAD TOTAL	POR BANCO DE SUMINISTRO O CAMBIO DE MATERIAL
determinar capacidad de carga	ANÁLISIS	POR ESTRUCTURA
Relleno estructural	COMPACTACIÓN	POR ESTRUCTURA
Clasificación S.U.C.S.	ANÁLISIS	TODO EL PROCESO DE LA OBRA
Sellos	ANÁLISIS	POR LOTE DE SUMINISTRO
Brocal y tapa C/7	PESOS	POR CADA 7 BROCALES INSTALADOS

SÉPTIMO PUNTO:

Esta Entidad establece que el licitante ganador, al momento de la ejecución de los trabajos, todo el personal a su cargo deberá contar con el equipo de seguridad correspondiente (casco y chaleco antireflejante), así como gafete de identificación durante la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento.

OCTAVO PUNTO:

Esta Entidad reitera a todo licitante participante que al analizar el Documento No. 12 relativo al Análisis y Desglose de Indirectos, deberá incluir en cada concepto relativo a los gastos generales, las cantidades que considera para determinar el valor unitario económico de cada concepto de costo indirecto; la omisión de información respectiva es motivo suficiente para desechar la propuesta, por no conformar la información requerida y necesaria para evaluar la propuesta ofertada; en sustento al segundo párrafo de la Fracción XXX del Art. 31 de la Ley de Obras Publicas y servicios Relacionados con las mismas.

NOVENO PUNTO:

Esta Entidad establece que el licitante participante se hará cargo del banco de tiro.

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NO. LO-61-O04-902027971-N-50-2025 / PROSANEAR-CESPT-2025-23-OP-LP

DECIMO PUNTO:

El licitante dentro de su análisis del precio unitario del acarreo, deberá considerar regalías por el costo del depósito del material, equipo y maquinaria para el acomodo y extendido del producto de ruptura y excavaciones al banco de tiro seleccionado por el contratista dentro de la zona.

DECIMO PRIMER PUNTO:

Esta Entidad da respuesta a la solicitud de aclaraciones del tipo "ECONOMICO" realizada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ("Compras MX"), por la empresa **Tecnología y Servicios de Agua, S.A. de C.V.**, quien presentó escrito de interés en participar en esta licitación; y cuyo acuse de envío de dicha solicitud, se anexa a la presente acta, de la cual forma parte integrante. Misma respuesta que se otorga, en los términos siguientes:

Respuesta a las aclaraciones realizadas por la empresa: **Tecnología y Servicios de Agua, S.A. de C.V.**

No.	ACLARACIONES
1. SECCION: FINANCIAMIENTO	¿SE ENCUENTRA AUTORIZADO REALIZAR LA CONSIDERACIÓN QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 267 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, RESPECTO A CONSIDERAR ADICIONALMENTE AL INDICADOR ECONÓMICO, PUNTOS QUE PUEDAN REQUERIR INSTITUCIONES CREDITICIAS COMO SOBRECOSTO POR EL CRÉDITO.?

Respuesta Otorgada por este Organismo:

EL PRECEPTO SEÑALADO ES INCORRECTO, NO ES CONGRUENTE CON LA PREGUNTA REALIZADA; sin embargo, es pertinente mencionar con relación a dicha pregunta, que la Fracción I del Art. 217 del referido Reglamento, contempla de manera literal lo siguiente: "*El contratista deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, considerando en su caso los puntos que le requiera una institución crediticia como sobrecosto por el crédito. La referida tasa permanecerá constante en la integración de los precios; la variación de la misma a la alza o a la baja dará lugar al ajuste del porcentaje del costo por financiamiento, considerando la variación entre los promedios mensuales de tasas de interés, entre el mes en que se presente la proposición del contratista con respecto al mes que se efectúe su revisión*".

De lo anterior se colige, que la propia Norma indica la consideración en su caso.

2. SECCION: CARGOS ADICIONALES	¿SE DEBE CONSIDERAR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA ESTATAL PARA EFECTOS DE CARGOS ADICIONALES APLICADOS AL PRECIO UNITARIO?
---	---

Respuesta Otorgada por este Organismo:

Del documento de la Convocatoria para este procedimiento, deberá revisar y considerar de manera cuidadosa para la presentación de su propuesta entre otras, la Fracción XXIX, relativa a la "INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA"; en específico en su apartado denominado "PROPUESTA ECONOMICA "C""; lo correspondiente al Documento No. 18 referente a: "Análisis de Precios Unitarios"; este Organismo marca claramente la consideración referente a CARGOS ADICIONALES que deberá utilizar el licitante para la conformación y análisis de precio unitario de los conceptos a analizar, en la conformación de la oferta a presentar, relativo a: "El cargo por

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NO. LO-61-O04-902027971-N-50-2025 / PROSANEAR-CESPT-2025-23-OP-LP

derechos de servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública, se adicionarán a la cantidad que resulte: **representado por 0.5% sobre la suma de los costos directos, indirectos, de financiamiento y del cargo por utilidad.** Resumiendo lo anterior expuesto, **el cargo adicional a considerarse es de 0.005 (cinco al Millar), para cumplir con el Artículo No. 191 de la Ley Federal de Derechos,** por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública, según lo establece el Artículo No. 37, Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. La NO consideración de este factor en la integración de este análisis será motivo suficiente para que esta entidad deseche la propuesta presentada.”

Se les solicita a todos los participantes formular sus propuestas conforme a lo establecido en la propia convocatoria de este procedimiento.

3. SECCION: FINANCIAMIENTO	PARA EL ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO SE DEBE APLICAR LA TASA DE INTERES A 41 DÍAS O UNA TASA DE INTERES MENSUAL (TASA/12)
---	---

Respuesta Otorgada por este Organismo:

Este Organismo determina que deberá utilizar tasa de interés mensual; esto es que la tasa referenciada se presenta anualizada; por lo que, deberá ser dividida entre doce meses que contiene el año.

4. SECCION: FACTOR DE SALARIO REAL	ES CORRECTO ENTENDER QUE, ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SE HARÁ APLICACIÓN DE LOS CÁLCULOS TOMANDO EN REFERENCIA EL VALOR DE LA UMA O DE DEL SMG VIGENTE, SEGÚN CORRESPONDA
---	--

Respuesta Otorgada por este Organismo:

El licitante deberá considerar lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como en la Ley del Seguro Social actualizada, en conjunto con todos aquellos decretos aplicables para la conformación y análisis del factor de salario mínimo; en lo que al uso aplicable de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) se refiere.

5. SECCION: COSTO HORARIO	LA UNIDADES DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS DEBE CITARSE ¿EN HP Ó KW?
---	--

Respuesta Otorgada por este Organismo:

Esta Entidad aclara en este acto, que las unidades de potencia de los equipos deben citarse de manera preferente en HP.

DECIMO SEGUNDO PUNTO:

Esta Entidad da respuesta a la solicitud de aclaraciones del tipo “TECNICO” realizada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (“Compras MX”), por la empresa **Tecnología y Servicios de Agua, S.A. de C.V.**, quien presentó escrito de interés en participar en esta licitación; y cuyo acuse de envío de dicha solicitud, se anexa a la presente acta, de la cual forma parte integrante. Misma respuesta que se otorga, en los términos siguientes:

5

**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
NO. LO-61-O04-902027971-N-50-2025 / PROSANEAR-CESPT-2025-23-OP-LP**

**Respuesta a la aclaración realizada por la empresa:
Tecnología y Servicios de Agua, S.A. de C.V.**

No.	ACLARACION
1. SECCION: CATALOGO DE CONCEPTOS	EN LOS EQUIPOS Y MATERIALES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O SUS ESPECIFICACIONES (DOCUMENTO "2_ANEAXO_2") DONDE SE DEFINEN MARCAS ESPECÍFICAS, FAVOR DE CONFIRMAR SI SE PUEDEN CONSIDERAR EQUIPOS O MATERIALES DE MARCAS SIMILARES A LAS DEFINIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O SUS ESPECIFICACIONES (DOCUMENTO "2_ANEAXO_2")

Respuesta Otorgada por este Organismo:

Esta Entidad aclara al respecto, que deberá apegarse a las bases de licitación correspondientes, en las cuales se indica específicamente (en el ANEXO 2), que los equipos y/o materiales a suministrar son los requeridos en dichas bases; o equivalentes a lo requerido en las especificaciones otorgadas por este organismo, en los casos que así se establezca.

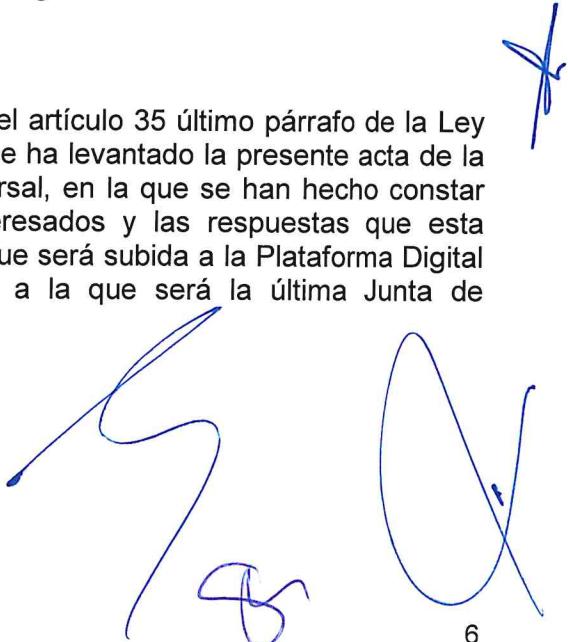
Sin embargo, en lo que se refiere al LOTE DE REFACCIONES PARA SISTEMA DE DIFUSIÓN DE BURBUJA FINA, consistente en membranas, aros de retención de PVC, lubricante para instalación y llave para instalación; se aclara a los licitantes que en el suministro de tales refacciones no se aceptarán equivalentes; por lo que, para su suministro, deberán apegarse a las bases de licitación correspondientes y a la descripción (especificaciones) de las refacciones contenidas en dichas bases. Lo anterior, toda vez que se debe garantizar que éstas sean compatibles con el sistema de difusión existente, del cual formarán parte.

DECIMO TERCER PUNTO:

Esta Entidad pone a disposición de los licitantes de manera digital (en formato Excel), a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ("Compras MX"), la relación de conceptos del **Catálogo de Conceptos 12351 que rige para la presentación de las propuestas**. Lo anterior, a fin de facilitar al licitante la captura del texto de cada uno de los conceptos. Siendo invariablemente responsabilidad del licitante, verificar cada concepto entregado en el referido catálogo.

DECIMO CUARTO PUNTO:

Esta Entidad establece que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se ha levantado la presente acta de la junta de aclaraciones realizada para este procedimiento concursal, en la que se han hecho constar los cuestionamientos (aclaraciones) formulados por los interesados y las respuestas que esta Entidad ha otorgado con relación a estos últimos. Misma acta que será subida a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ("Compras MX"), y corresponde a la que será la última Junta de Aclaraciones para dicho procedimiento.

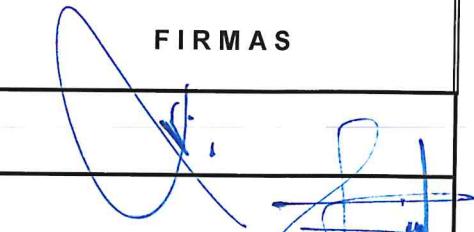
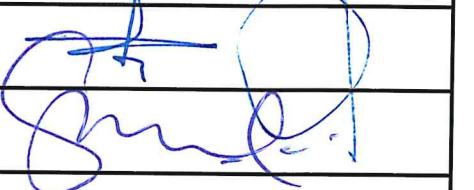


Handwritten signatures and initials in blue ink, likely belonging to officials involved in the procurement process. The signatures are fluid and vary in style, with some appearing to be initials and others more full names or titles.

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
NO. LO-61-O04-902027971-N-50-2025 / PROSANEAR-CESPT-2025-23-OP-LP

POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO. RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1.	M.C. Ing. Martha Patricia Gómez Ramírez Coordinador de Licitaciones de Obra	
2.	Ing. Jorge Alberto Gallardo Superintendente de Residencia	
3.	Ing. Uriel Rodríguez Garcilazo Departamento de Agua y Saneamiento	
4.	Lic. Beatriz López Partida Superintendente de Licitaciones por Obra Pública	
5.		

**CONTRATISTAS QUE MANIFESTARON INTERES EN PARTICIPAR
EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO:**

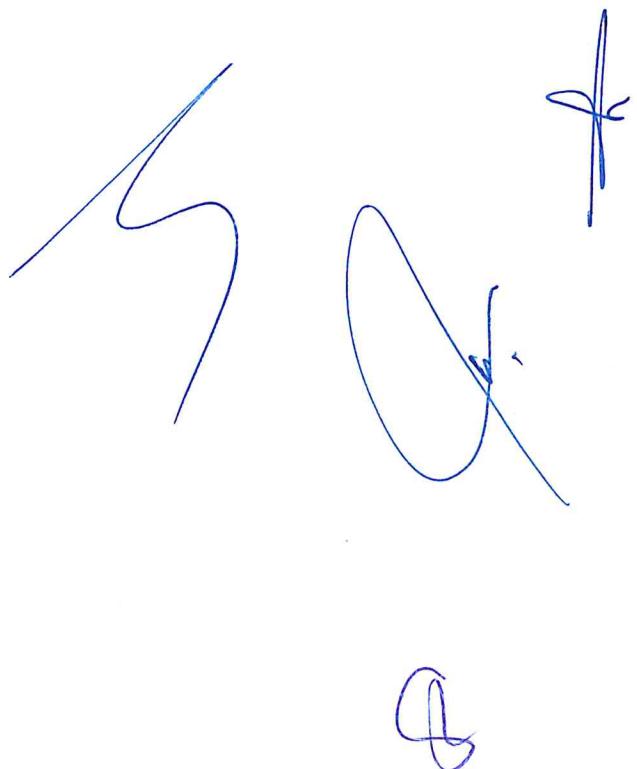
No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA
1.	ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S. DE R.L. DE C.V.
2.	CORPORACION HIDRO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
3.	FYPASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
4.	GRUPO LIDERA CONSTRUCCIONES DE LA BAJA S.A. DE C.V.
5.	HR SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A. DE C.V.
6.	INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V.
7.	LITRA S.A. DE C.V.

**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
NO. LO-61-O04-902027971-N-50-2025 / PROSANEAR-CESPT-2025-23-OP-LP**

8.	TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA S.A. DE C.V.
9.	VICTOR ROGELIO VARGAS MONTES
10.	

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 18:25 horas (**misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City**), del día 30 de septiembre del 2025.





ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRAS MX

Fecha y hora de la emisión del acuse: 29 de septiembre de 2025 a las 12:46

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2025-00088030

Número de procedimiento de contratación: LO-61-004-902027971-N-50-2025

Dependencia o Entidad: 061004 - COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Unidad Compradora: 902027971 - SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Nombre del procedimiento de contratación: REHAB PTAR LA MORITA CD TIJUANA BC SISTEM AIREACIÓN BURBUJA FINA

Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 17 de septiembre de 2025

Fecha y hora del acto de de junta de aclaraciones: 30 de septiembre de 2025 a las 18:00

Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 9 de octubre de 2025 a las 12:00

Responsable de la captura: MARTHA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ

Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA

Ley que rige la contratación: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Tipo de contratación: OBRA PÚBLICA

Carácter del procedimiento: NACIONAL

Año del ejercicio presupuestal: 2025

Plurianual: No

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 5

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	ECONÓMICO	FINANCIAMIENTO	¿SE ENCUENTRA AUTORIZADO REALIZAR LA CONSIDERACIÓN QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 267 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, RESPECTO A CONSIDERAR ADICIONALMENTE AL INDICADOR ECONÓMICO, PUNTOS QUE PUEDAN REQUERIR INSTITUCIONES CREDITICIAS COMO SOBRECOSTO POR EL CRÉDITO?
2	ECONÓMICO	CARGOS ADICIONALES	¿SE DEBE CONSIDERAR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA ESTATAL PARA EFECTOS DE CARGOS ADICIONALES APlicados al PRECIO UNITARIO?
3	ECONÓMICO	FINANCIAMIENTO	PARA EL ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO SE DEBE APlicar LA TASA DE INTERES A 41 DÍAS O UNA TASA DE INTERES MENSUAL (TASA/12)
4	ECONÓMICO	FACTOR DE SALARIO REAL	ES CORRECTO ENTENDER QUE, ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SE HARÁ APLICACIÓN DE LOS CÁLCULOS TOMANDO EN REFERENCIA EL VALOR DE LA UMA O DE DEL SMG VIGENTE, SEGÚN CORRESPONDA
5	ECONÓMICO	COSTO HORARIO	LA UNIDADES DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS DEBE CITARSE ¿EN HP Ó KW?

Nombre o Razón Social: TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA SA DE CV

Nombre del firmante: TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA SA DE CV

RFC: TSA931004EBO

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LO-61-004-902027971-N-50-2025

Firma (Cadena de firma electrónica)

ZZewAFPFHZ214Z/P1Ww7/9uFwAem/Dw7RLbk4HN0XVQlkRuon+1rm5WEzM0+cjYG6ISogsCAMWwUdTA18GGc1VEZxupi1o45g050amxqEF7E3eDk0jDvF1ZIt8spNfyJvbGqgEGj7yTfwK3DKCeFzff16uGwgUM0o/aR6hZavrK87hced9tJK1vL5iqTm+D94fcP3NCnoc107hXVKtmr81GVeRwd4s90BCU0AIjmfrinRQdG1Vs2vLzrKXhgZzxe/6xSk6Qf+sH150nF9HTU/oesKa2KH1xN7Bk4C08vqt+Ecy7qP+uHe9f9068mA MJIax5q0yyTJxomuntnA==



2025
Año de
La Mujer
Indígena

<https://www.gob.mx/buengobierno>



ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRAS MX

Fecha y hora de la emisión del acuse: 29 de septiembre de 2025 a las 14:22

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2025-00088030
Número de procedimiento de contratación: LO-61-004-902027971-N-50-2025
Dependencia o Entidad: 061004 - COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
Unidad Compradora: 902027971 - SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Nombre del procedimiento de contratación: REHAB PTAA LA MORITA CD TIJUANA BC SISTEM AIREACIÓN BURBUJA FINA
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 17 de septiembre de 2025
Fecha y hora del acto de de junta de aclaraciones: 30 de septiembre de 2025 a las 18:00
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 9 de octubre de 2025 a las 12:00
Responsable de la captura: MARTHA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
Ley que rige la contratación: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Tipo de contratación: OBRA PÚBLICA
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2025
Pluriannual: No

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 1

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	TÉCNICO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	EN LOS EQUIPOS Y MATERIALES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O SUS ESPECIFICACIONES (DOCUMENTO "2_ANEXO_2") DONDE SE DEFINEN MARCAS ESPECÍFICAS, FAVOR DE CONFIRMAR SI SE PUEDEN CONSIDERAR EQUIPOS O MATERIALES DE MARCAS SIMILARES A LAS DEFINIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O SUS ESPECIFICACIONES (DOCUMENTO "2_ANEXO_2")

Nombre o Razón Social: TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA SA DE CV

Nombre del firmante: TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA SA DE CV

RFC: TSA931004EBO

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LO-61-004-902027971-N-50-2025**

Firma (Cadena de firma electrónica)

suK+DEx0dNs8MhzmFSPNLzxX9p9rwBbjmjDAu3JQ452mvw8IoV7Ju2UgHfhYrevuYLZqfkW4sdxBLwbnev7UdUI10BsGqu+Ed2DKjuvqjaGpB+iPhAxenxmVa0W0nKf/ctvLPKV4VS6Hj f7YA1Jk2mN3Nx4JSmaaUxsir2Nb5vFgtz8quaSUurHVHbI6FyZdUGp2VYbpFEJQXrILLio+EfnzpyX8KR8YrTyrAALfcytsmnfw2I0X5fthrIotWNoXRF8jh6yrKSEnAJ1ris310l8sKJtq4+dG0FAIXSBviu1Ps0ACId7tp3j0vkvIEKK4tD80w07/h16haPzHw==



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



Handwritten signatures in blue ink:

Top right: A stylized signature consisting of a cross-like shape above a loop.

Middle right: A large, flowing signature that looks like a 'G' or 'C'.

Bottom right: A signature that looks like a 'G' or 'C'.

Bottom left: A signature that looks like a 'G' or 'C'.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>